



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2021
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
39º período de sesiones
1 a 12 de noviembre de 2021

**Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5
del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos
Humanos***

Tayikistán

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción¹

1. El presente informe incluye información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones anteriores², así como información adicional sobre la situación de los derechos humanos.
2. Con miras a dar cumplimiento de manera eficaz a las recomendaciones del segundo examen periódico universal, se aprobó un Plan de Acción Nacional 2017-2020³ tras haber realizado amplias consultas con las entidades de la sociedad civil y las organizaciones internacionales⁴.

II. Información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones

Proceso de adhesión a los tratados internacionales de derechos humanos⁵

3. El 22 de marzo de 2018, el Presidente firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
4. El 27 de febrero de 2020 se adoptó la Resolución del Gobierno por la que se aprueba el Plan de Acción Nacional (hoja de ruta) para preparar la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hasta 2024⁶, que incluye mejoras en la legislación; el fomento de las condiciones para incrementar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad; la creación de un entorno social favorable y de mejoras de accesibilidad para las personas con discapacidad; el aumento de los conocimientos jurídicos de las personas con discapacidad y sus familiares, y el refuerzo de las campañas de información sobre discapacidad y estilos de vida saludables.
5. La elaboración y aplicación de la hoja de ruta se lleva a cabo en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento⁷

6. El 1 de abril de 2017 se refrendó la Resolución del Gobierno por la que se aprueba la Comisión Gubernamental de Supervisión de la Aplicación de los Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, en la que se detallaron y ampliaron los objetivos y las competencias de la Comisión.
7. En enero de 2017 se aprobó la Resolución del Gobierno por la que se aprobó la nueva Disposición sobre Comisiones de Derechos del Niño. La Disposición establece la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, un órgano interinstitucional permanente que coordina las actividades de los organismos estatales para cumplir las obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos del niño, lleva a cabo la política estatal para garantizar los derechos e intereses del niño y regula las cuestiones relacionadas con la educación y la crianza de los niños.
8. La secretaría ejecutiva de la Comisión es la Dirección de Garantías de los Derechos Humanos de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, cuyas tareas incluyen la preparación de informes para los órganos de las Naciones Unidas, la elaboración de planes de acción para aplicar recomendaciones y el seguimiento del proceso de su aplicación.
9. En 2016, se nombraron coordinadores de derechos humanos en todos los ministerios y departamentos para que sirvieran de enlace con la Secretaría de la Comisión y para que recopilaran y procesaran información sobre derechos humanos a efectos de presentación de informes y del proceso de aplicación de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas.

Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos⁸

10. Tayikistán no ha incurrido en ningún retraso en la presentación de informes a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. En 2007, Tayikistán presentó sus informes iniciales al Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/OPAC/TJK/1 y CRC/C/OPSC/TJK/1). Actualmente se está dando cumplimiento a los planes adoptados en abril de 2018 para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño⁹.

11. Tayikistán concede gran importancia a la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales, interactúa con todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales y extiende invitaciones cuando se le solicitan visitas al país.

12. Las recomendaciones que los procedimientos especiales formularon tras su visita a Tayikistán se han incluido en el plan de acción 2021-2023 de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2030.

Defensor de los Derechos Humanos de la República de Tayikistán¹⁰

13. Para cumplir con los Principios de París¹¹, se ha modificado la legislación sobre el Defensor de los Derechos Humanos¹², con cambios que incluyen: la facultad del Defensor de facilitar la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos; su derecho a visitar e inspeccionar sin trabas todos los lugares de privación de libertad; la creación de un Defensor Adjunto de los Derechos Humanos, que es asimismo el Defensor de los Derechos del Niño, y que disfruta de las mismas garantías de inmunidad; y el establecimiento de un departamento independiente encargado de los derechos del niño.

14. Actualmente se están redactando enmiendas a la Ley del Defensor de los Derechos Humanos de Tayikistán, cuyo objetivo es reforzar en mayor medida la labor del Defensor de los Derechos Humanos¹³.

Planes de acción nacionales en la esfera de la defensa de los derechos humanos¹⁴

15. En diciembre de 2017 se creó un grupo de trabajo para redactar la Estrategia Nacional de Defensa de los Derechos Humanos de Tayikistán hasta 2030.

16. El grupo de trabajo veló por que se aplicara un proceso transparente respecto a la elaboración de la Estrategia, con la participación de representantes de ministerios y organismos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instituciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Los borradores de los documentos se tradujeron al ruso y al inglés y se compartieron a través de la plataforma de Google, donde todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y las entidades de la sociedad civil, pudieron presentar sus propuestas y adiciones. Durante este período, se celebraron más de 10 reuniones de trabajo de dos días de duración con las organizaciones de la sociedad civil para seguir elaborando y debatir secciones individuales del proyecto de estrategia, y se celebraron más de 10 consultas nacionales para debatir los borradores.

17. Se ha elaborado un proyecto de Estrategia Nacional 2030 y Plan de Acción 2021-2023, acordado con todos los ministerios y organismos y pendiente de aprobación por el Gobierno de Tayikistán.

18. Tayikistán también adopta planes de acción nacionales para aplicar las recomendaciones de los organismos de las Naciones Unidas, que se someten a amplias consultas nacionales, tanto durante el proceso de redacción como en su aplicación.

19. Desde 2016, el Gobierno ha adoptado 10 planes de acción nacionales para aplicar las recomendaciones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, entre ellos:

- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones Formuladas por los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos en el Segundo Examen Periódico Universal (2017-2020), de 7 de junio de 2017.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones Relativas a los Informes Periódicos Tercero y Quinto Combinados sobre la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (2018-2022), de 19 de abril de 2018.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones Relativas al Informe Inicial sobre la Aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2018-2022), de 19 de abril de 2018.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones Relativas al Informe Inicial sobre la Aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados (2018-2022), de 19 de abril de 2018.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité contra la Tortura (2019-2022), de 24 de enero de 2019.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2019-2022), de 8 de mayo de 2019.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité de Derechos Humanos (2020-2025), de 7 de abril de 2020.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (2020-2024), de 17 de diciembre de 2019.
- El Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Resoluciones núms. 1325 y 2242 del Consejo de Seguridad (2020-2022), aprobado en 2019 por Davlatali Said, Primer Vice Primer Ministro de la República de Tayikistán y Presidente de la Comisión Gubernamental de Supervisión de la Aplicación de los Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos.
- El Plan de Acción Nacional para la Ratificación y Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hasta 2024, aprobado en la Resolución del Gobierno núm. 116, de 27 de febrero de 2020.

20. Los planes incluyen un conjunto de actividades destinadas a aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como los plazos para su aplicación y los organismos gubernamentales responsables.

21. Al mismo tiempo, el Gobierno ha adoptado varios documentos estratégicos en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo, entre ellos:

- La Estrategia Nacional de Desarrollo de la Educación hasta 2030¹⁵.
- El Programa Estatal de Prevención de la Violencia Doméstica para el período 2014-2023¹⁶.
- La Estrategia Nacional de Desarrollo hasta 2030¹⁷.
- El Programa de Reformas Judiciales y Jurídicas para 2019-2021¹⁸.
- El Plan Maestro sobre la Asistencia Jurídica Gratuita¹⁹.
- El Programa de Reforma del Sistema de Justicia de Menores 2017-2021, aprobado en la Resolución del Gobierno núm. 322, de 29 de junio de 2017.
- El Programa Nacional de Prevención de la Delincuencia Juvenil 2020-2024²⁰.

Educación en materia de derechos humanos²¹

22. La educación en materia de derechos humanos es un área prioritaria de la Estrategia de la Labor del Defensor de los Derechos Humanos para 2016-2020.

23. Como parte de la implementación del Programa de Educación en Derechos Humanos 2013-2020²², la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos puso en marcha una Escuela de Derechos Humanos y Metodologías y Técnicas de Enseñanza de los Derechos Humanos para 18 profesores de instituciones educativas y centros de perfeccionamiento del personal dependientes de ministerios y departamentos, que participan en tres sesiones de formación de cinco días.

24. En el período 2018-2021 se ha impartido formación continua a los funcionarios de derechos humanos de los ministerios y organismos sobre determinadas cuestiones de derechos humanos, los mecanismos de presentación de informes a los organismos de las Naciones Unidas y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de dichos organismos.

25. Los temas de derechos humanos se han introducido en los planes de estudio de los cursos de perfeccionamiento del personal que el Ministerio de Educación y Ciencia impartirá en 2021-2023²³, en particular para el personal superior, los profesores de Historia y Derecho, los profesores de primaria y los educadores de internados y orfanatos.

26. Durante 2017-2020 y en el primer trimestre de 2021, el Instituto Nacional de Desarrollo Profesional y Readiestramiento de los Trabajadores de la Educación y sus centros asociados llevaron a cabo 169 cursos de desarrollo profesional en los que participaron 4.541 profesores de Historia y Derecho.

27. La asignatura de derechos humanos se ha introducido en el sistema de enseñanza general y en los centros de enseñanza superior.

28. Los institutos de desarrollo profesional de los ministerios y organismos adoptan anualmente planes de estudio que incluyen temas sobre derechos humanos, así como las obligaciones de Tayikistán en virtud de los instrumentos de derechos humanos ratificados.

Cooperación con las instituciones de la sociedad civil²⁴

29. Los organismos públicos interactúan con las entidades de la sociedad civil en el desarrollo de sus actividades. Cuando se crean grupos de trabajo para redactar leyes y documentos estratégicos, los representantes de la sociedad civil participan en las reuniones de trabajo; además, se realizan consultas nacionales y se solicitan propuestas por escrito para los documentos que se van a redactar. Las entidades de la sociedad civil son socios importantes en las actividades de educación y concienciación, así como en la prestación de servicios, lo que incluye la labor de refugios, albergues y centros de apoyo legal y psicológico para grupos vulnerables. Los organismos públicos tienen memorandos de entendimiento pertinentes para la realización de actividades con entidades de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Por ejemplo, el Ministerio de Salud y Protección Social ha firmado acuerdos o memorandos de este tipo con más de 20 entidades de la sociedad civil.

30. Representantes de las entidades de la sociedad civil y de organizaciones internacionales son miembros con carácter consultivo de las comisiones interministeriales. Los primeros forman parte del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Ratificación y Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hasta 2024²⁵ y del Comité de Redacción de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sanitario de Tayikistán hasta 2030.

31. En 2020 se creó un grupo de trabajo dependiente del Ministerio de Justicia para elaborar legislación independiente sobre los consejos públicos y los organismos de control público. El proyecto de ley ha sido objeto de una amplia consulta nacional y está pendiente de que los ministerios y organismos se pongan de acuerdo al respecto.

32. La Dirección de Garantías de los Derechos Humanos de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia (que actúa como secretaría ejecutiva de la Comisión Gubernamental de

Supervisión de la Aplicación de los Compromisos Internacionales en Materia de Derechos Humanos) lleva a cabo amplias consultas con los altos funcionarios de los ministerios y organismos, las entidades de la sociedad civil y las organizaciones internacionales en lo tocante a la redacción de informes nacionales para los órganos de las Naciones Unidas y a la elaboración de los planes de acción nacionales y otros documentos estratégicos. A tal efecto, se realizan consultas en todas las fases de la preparación de los documentos.

33. Así, sobre la base del memorando suscrito en 2013 entre el Ministerio de Justicia de Tayikistán y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Programa de Estado de Derecho y Acceso a la Justicia, se ha constituido una plataforma de diálogo conjunta que se celebra anualmente tanto a nivel nacional como regional. Desde 2015, se celebra anualmente el Foro Nacional sobre el Estado de Derecho con una amplia participación de representantes del Parlamento, el poder judicial, las fuerzas del orden, la sociedad civil y el mundo académico. El foro tiene como objetivo señalar los retos y las dificultades que obstaculizan el fortalecimiento del estado de derecho y encontrar soluciones de manera conjunta a través del intercambio de experiencias y el debate abierto, así como formular recomendaciones y sugerencias concretas para mejorar el estado de derecho y seguir garantizando la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

34. Desde 2017, como parte de la reforma policial, se han creado 84 consejos comunitarios en 50 ciudades y distritos, cuya labor es coordinada por el Coordinador Nacional de la Reforma Policial del Ministerio del Interior.

No discriminación²⁶

35. El 16 de abril de 2018 se estableció un grupo de trabajo interministerial para redactar un proyecto de ley sobre la no discriminación. Desde entonces, se ha elaborado un proyecto de ley sobre la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación, que ha sido acordado por los ministerios y departamentos, y se han celebrado una serie de consultas nacionales con la sociedad civil. El proyecto de ley está siendo estudiado por el Gobierno antes de ser remitido al Parlamento.

36. El nuevo Código Sanitario de 2017 hace hincapié en la prohibición de la discriminación motivada por el estado serológico respecto del VIH, la protección contra la tuberculosis, la respuesta al VIH/sida y la atención médica y social a las personas con problemas de salud mental.

37. En el Código Penal se prevé la responsabilidad por contagiar el VIH, y se han incrementado las sanciones administrativas por eludir los reconocimientos médicos obligatorios y el tratamiento preventivo del VIH y otras enfermedades infecciosas²⁷.

38. Mediante una resolución del Gobierno de Tayikistán se aprobó el Programa Nacional de Lucha contra el VIH/sida en Tayikistán para el período 2017-2020²⁸, el Plan de Ejecución del Programa y el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa²⁹. El 27 de febrero de 2021 se adoptó un nuevo programa para 2021-2025 y su plan de acción, y está previsto que se realice un estudio sobre el índice de discriminación en Tayikistán y la reducción del estigma y la discriminación a través de los medios de comunicación, y que se lleven a cabo actividades de formación.

Lucha contra la tortura³⁰

39. El 2 de enero de 2020 se aprobaron las enmiendas al artículo 143.1 (Tortura) del Código Penal con el fin de adaptar la definición de la tortura a la del artículo 1 de la Convención contra la Tortura y reforzar las sanciones³¹.

40. El 7 de septiembre de 2019, el Fiscal General aprobó la Instrucción sobre métodos y técnicas de supervisión fiscal del cumplimiento de la legislación para prevenir, detectar e investigar la tortura, que constituye un conjunto de directrices para que los fiscales realicen actividades de prevención y lucha efectiva contra la tortura. Las garantías de los derechos humanos en el sistema de justicia penal, la ausencia de tortura, los derechos de los detenidos y las normas del Protocolo de Estambul se incluyen en el programa de formación de la

judicatura, las fuerzas del orden, los fiscales y los abogados. Por ejemplo, entre 2016 y 2020, el Centro de Formación del Tribunal Supremo impartió 39 seminarios a 648 jueces, 58 jueces en prácticas y 78 funcionarios judiciales.

41. En 2016-2020, se comunicaron a la fiscalía 103 denuncias de tortura (10 en 2016, 21 en 2017, 48 en 2018, 14 en 2019 y 10 en 2020), de las cuales 9 fueron objeto de un proceso penal.

42. El Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el Centro de Derechos Humanos, ha elaborado un manual de formación para el Departamento de Ciencias Forenses y Medicina Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tayikistán, que incluye la aplicación de las normas del Protocolo de Estambul. El Ministerio también ha aprobado una serie de instrumentos jurídicos y normativos para los servicios psiquiátricos, un procedimiento metodológico (norma) para la organización y realización de exámenes psiquiátricos forenses y procedimientos para la prestación de atención psiquiátrica a las personas que padecen trastornos mentales, de conformidad con las normas del Protocolo de Estambul.

43. En 2017-2019, se celebraron sesiones de formación sobre las normas del Protocolo de Estambul, a las que asistieron 225 personas, entre ellas funcionarios judiciales y de investigación (jueces, fiscales y funcionarios del Comité Estatal de Seguridad Nacional, el Ministerio del Interior, la Agencia de Control Financiero Estatal y Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Agencia de Fiscalización de Drogas), trabajadores médicos, funcionarios de prisiones, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, médicos de clínicas privadas y expertos forenses.

Derechos de las personas privadas de libertad³²

44. El 25 de junio de 2020 se adoptó la Estrategia de Reforma del Sistema Penitenciario de Tayikistán hasta 2030³³ y el Plan de Acción 2021-2025, que, entre otros, prevén medidas para humanizar el sistema, rehabilitar y resocializar a los presos, mejorar los mecanismos y las medidas de cumplimiento de las penas no privativas de libertad y mejorar las condiciones de detención de los presos. Se ha aprobado un procedimiento para organizar la atención médica de las personas que cumplen condena en lugares de detención y de los presos preventivos³⁴, se ha elaborado un marco para la rehabilitación y un sistema de evaluación y clasificación de riesgos de los condenados, y se ha redactado el borrador de un programa de formación profesional y de inserción laboral para los internos de las instituciones penitenciarias y las personas liberadas de los lugares de detención para el período 2021-2030.

45. Las enmiendas al Código de Procedimiento Penal y a la Ley del Procedimiento y las Condiciones de la Prisión Preventiva de los Imputados, Procesados y Acusados establecen garantías básicas respecto a los derechos de las personas privadas de libertad, como recibir información sobre sus derechos fundamentales desde el momento de la detención efectiva, incluida la comunicación inmediata con un familiar cercano, acceder a un abogado y negarse a prestar declaración, el levantamiento de un acta de detención en un plazo de tres horas, el registro obligatorio de la identidad de todos los funcionarios que participan en la detención, el examen médico obligatorio, con la participación de un médico independiente, antes de alojar a un sospechoso en un centro de detención temporal³⁵, o la derogación de las disposiciones que permitían detener a una persona únicamente por la gravedad del delito³⁶. Asimismo, se han reforzado las garantías de los derechos de los menores durante el arresto y la detención y se ha prohibido que los menores coincidan con adultos y que se les pueda recluir en celdas de castigo, celdas de aislamiento y cárceles militares³⁷.

46. En diciembre de 2013 se creó un grupo de supervisión dependiente del Defensor de los Derechos Humanos para visitar los lugares de detención y privación de libertad, formado por personal de la Oficina del Defensor y representantes de la coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) "Tayikistán contra la Tortura y la Impunidad"³⁸. Durante sus actividades, el grupo de supervisión realizó 95 visitas de control en 75 instituciones de acceso restringido o parcialmente restringido y en 20 unidades militares del Ministerio de Defensa. En 2019 se adoptó una nueva estrategia y plan de trabajo del grupo de supervisión, se amplió la composición del grupo de seguimiento y se impartió formación a sus integrantes³⁹.

Prevención de la trata de personas, incluidos los niños⁴⁰

47. El 8 de julio de 2017 se creó la Comisión Interinstitucional de Prevención de la Trata de Personas⁴¹. Su establecimiento vino acompañado de una mejora constante de la legislación, del aumento de las penas para los delitos relacionados con la trata, en particular de niños, de la ampliación de los organismos estatales responsables de la lucha contra la trata y del establecimiento de servicios sociales para sus víctimas.

48. El 1 de marzo de 2019 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2019-2021, se activó el teléfono de asistencia contra la trata (227-07-07) y se creó un centro de servicios sociales para las víctimas de la trata dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social⁴².

49. El 1 de septiembre de 2016 se puso en marcha el Centro de Lucha contra la Trata de Personas dependiente del Departamento de Lucha contra la Delincuencia Organizada del Ministerio del Interior⁴³, con el objetivo de mejorar la coordinación de las entidades que participan en la lucha contra la trata de personas. En relación con la trata, los cadetes de la Academia del Ministerio del Interior pueden realizar un curso optativo.

50. Existe una unidad especializada del Ministerio del Interior, una de cuyas principales tareas es hallar medidas más eficaces para detectar y cortar los canales de trata de personas, que toma medidas para la organización metodológica y práctica de la lucha contra este fenómeno y que intercambia información y trabaja estrechamente con las fuerzas del orden de los países de destino sobre los casos de trata y el retorno de las víctimas.

51. En el marco del memorando suscrito entre el Gobierno y la Organización Internacional para las Migraciones, existe un mecanismo eficaz para remitir a las víctimas a centros de crisis y a refugios gestionados por la red de ONG "Umed"⁴⁴.

52. En 2006 se puso en marcha en Dushanbé⁴⁵ un refugio para víctimas de la trata de personas que ofrece asistencia de rehabilitación (médica, jurídica, psicológica y social) a las víctimas de la trata, a las víctimas de la violencia doméstica, a las esposas abandonadas de los trabajadores migrantes y a los migrantes vulnerables.

53. En el período 2016-2020 se notificaron 125 casos de trata (18 en 2016, 42 en 2017, 21 en 2018, 28 en 2019 y 16 en 2020); se incoaron e investigaron 125 causas penales contra 198 personas, incluidas 45 causas penales contra 48 personas en virtud del artículo 130¹ del Código Penal (trata de personas) (5 y 5 en 2016, 18 y 18 en 2017, 12 y 14 en 2018, 8 y 8 en 2019 y 2 y 3 en 2020), 43 causas penales contra 105 personas en virtud del artículo 167 (trata de menores) (6 y 10 en 2016, 10 y 30 en 2017, 8 y 23 en 2018, 11 y 24 en 2019 y 8 y 18 en 2020) y 19 causas penales contra 23 personas en virtud del artículo 335² (organización de la migración ilegal) (0 y 0 en 2016, 3 y 4 en 2017, 1 y 1 en 2018, 9 y 11 en 2019 y 6 y 7 en 2020). Se remitieron a los tribunales 75 casos penales y se condenó a 138 personas.

Prevención de la violencia doméstica⁴⁶

54. A fin de aplicar la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, los ministerios y departamentos han adoptado documentos internos⁴⁷ con formularios estadísticos para la recogida de información de primera mano que sirva para redactar informes.

55. En 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Finanzas aprobaron una directriz conjunta⁴⁸ por la que se incluyó a las víctimas de la trata de personas y a las víctimas de la violencia doméstica en el grupo de personas con derecho a la atención médica gratuita.

56. El 22 de septiembre de 2017, el Consejo Asesor del Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia aprobó mediante una resolución la Estrategia de Comunicación sobre el Cambio de Conducta en relación con la Violencia Doméstica⁴⁹. Como parte de la estrategia, se formó a 192 representantes de las divisiones del Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia de todo el país y se llevó a cabo una campaña de información.

57. Las autoridades estatales, junto con entidades de la sociedad civil, realizan constantemente actividades de información (reuniones, discursos, charlas, emisiones de radio

y televisión, etc.) para el público y actividades educativas (sesiones de formación, seminarios, mesas redondas, conferencias) para los representantes de las autoridades estatales sobre la prevención de la violencia doméstica.

58. Por ejemplo, el Ministerio de Salud y Protección Social⁵⁰ ha elaborado manuales sobre la respuesta a la violencia doméstica para los trabajadores sanitarios y sociales, y unos 2.257 trabajadores sanitarios y sociales han recibido formación.

59. La Academia del Ministerio del Interior ha introducido una asignatura independiente, “Prevención de la violencia doméstica” (36 horas lectivas).

60. Para prestar asistencia práctica a las mujeres víctimas de la violencia doméstica, Tayikistán cuenta con instituciones estatales y organizaciones voluntarias: el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, 17 inspectores de prevención de la violencia doméstica del Ministerio del Interior, 110 centros de información y asesoramiento en los órganos ejecutivos locales, 22 salas de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia doméstica ubicadas en los organismos del Ministerio de Salud y Protección Social, 34 oficinas jurídicas estatales del Centro de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia, y 33 centros de crisis, dependientes de ONG, para la rehabilitación de mujeres víctimas de la violencia.

61. En las maternidades de los hospitales de varias ciudades y distritos se han creado consultorios que prestan asesoramiento y atención médica a las víctimas de la violencia doméstica, a los que suelen acudir mujeres y niños⁵¹. En 2020, 139 mujeres supervivientes de la violencia recibieron servicios médicos y psicológicos en unidades de rehabilitación.

62. En 2018 se puso en funcionamiento un Centro de Recursos sobre Cuestiones de Género y Prevención de la Violencia Doméstica⁵² y una línea de ayuda gratuita (1313) para el asesoramiento jurídico y psicológico a las víctimas de la violencia doméstica, dependientes de la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Familia. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los servicios estuvieron disponibles las 24 horas del día, siete días a la semana. El Centro de Recursos ha desarrollado una aplicación electrónica para recoger información y estadísticas, así como una base de datos sobre casos de violencia doméstica. En 2019, 1.591 personas se pusieron en contacto con el Centro, de las cuales 1.373 eran mujeres y 218 hombres. En 2020 fueron 1.721 mujeres y 192 hombres.

63. El proyecto del nuevo Código Penal de Tayikistán⁵³ incluye un artículo 153 independiente, “Violencia doméstica”⁵⁴, que prevé la rendición de cuentas a través de trabajos forzosos y penas de prisión de hasta siete años. El proyecto está siendo examinado por el Gobierno.

64. El Código Penal actualmente en vigor prevé la responsabilidad por los delitos cometidos contra los miembros de la familia, entre ellos: el artículo 109 2), relativo a la incitación al suicidio contra una persona que dependa materialmente o de otra manera del autor; el artículo 117 2 c), relativo a la tortura infligida a toda persona que dependa materialmente o de otro modo del autor; el artículo 138 3) a), relativo a la violación de un familiar cercano; el artículo 139 3) b), relativo a los actos violentos de naturaleza sexual cometidos contra un familiar cercano; el artículo 140, relativo a la coacción de una persona para que participe en relaciones sexuales, sodomía, lesbianismo u otros actos de naturaleza sexual aprovechando la dependencia material o de otro tipo de la víctima; el artículo 141 2) b), relativo a las relaciones sexuales y otros actos de naturaleza sexual con una persona menor de 16 años, cometidos por un progenitor u otra persona responsable de la crianza; y el artículo 142 2) c) y d), relativo a los abusos deshonestos cometidos por un progenitor u otra persona encargada de las tareas de crianza (inciso c)) en relación con un pariente cercano (inciso d)).

65. Durante el período 2016-2020, los órganos del Ministerio del Interior examinaron 15.502 denuncias (2.624 en 2016, 2.911 en 2017, 3.048 en 2018, 3.258 en 2019 y 3.661 en 2020). De ellas, 12.638⁵⁵ eran contra hombres, 2.854 contra mujeres⁵⁶ y 10 contra menores de edad⁵⁷; 750 personas fueron procesadas⁵⁸; en otros 11.870 casos se declinó incoar un procedimiento penal⁵⁹; se elaboraron 6.047 informes en virtud de los artículos 93¹ (Incumplimiento de la legislación de prevención de la violencia doméstica) y 93² (Incumplimiento de una orden de protección) del Código de Infracciones Administrativas⁶⁰.

66. De 2016 a 2020, se registraron 489 delitos de violencia doméstica (105 en 2016, 80 en 2017, 83 en 2018, 119 en 2019 y 102 en 2020), que incluyeron 151 homicidios dolosos (23 en 2016, 29 en 2017, 30 en 2018, 36 en 2019 y 33 en 2020), 161 casos de incitación al suicidio (27 en 2016, 27 en 2017, 32 en 2018, 45 en 2019 y 30 en 2020), 32 casos de violación (8 en 2016, 5 en 2017, 7 en 2018, 7 en 2019 y 5 en 2020), 12 casos de agresión sexual (41 en 2016, 15 en 2017, 11 en 2018, 27 en 2019 y 33 en 2020) y otros delitos contra la integridad y la libertad sexual. Las autoridades de la fiscalía remitieron 443 casos penales con acusaciones a los tribunales para que los examinaran en cuanto al fondo, y se han tomado las decisiones legales pertinentes con respecto a otros delitos.

67. Las autoridades de la fiscalía constataron que 140 mujeres murieron o resultaron gravemente heridas como consecuencia de un asesinato o un intento de asesinato entre 2016 y 2020 (24 en 2016, 41 en 2017, 28 en 2018, 28 en 2019 y 19 en 2020).

68. En 2019 el Tribunal Supremo elaboró y comenzó a implantar un formulario de información especial para los casos de violencia doméstica tramitados. Los tribunales conocieron un total de 545 causas penales contra 576 personas entre 2016 y 2020:

<i>Tipo de delito</i>	<i>Artículo del Código Penal</i>	<i>2016 Casos/personas</i>	<i>2017 Casos/personas</i>	<i>2018 Casos/personas</i>	<i>2019 Casos/personas</i>	<i>2020 Casos/personas</i>	<i>Total Casos/personas</i>
Incitación al suicidio	109	36/37	34/34	41/25	40/51	29/31	180/178
Agresión física	116			18/18	6/8	7/9	31/35
Tortura	117			44/46	29/30	34/34	107/110
Trata de personas	130		12/12	5/6	8/8	1/1	26/27
Violación	138	32/35	50/64	48/53	39/42	32/32	201/226
Total		68/72	96/110	156/148	122/139	103/107	545/576

Libertad de culto⁶¹

69. El 4 de abril de 2018 se aprobó⁶² el Concepto de Política Estatal de Tayikistán en el Ámbito de la Religión, cuyo objetivo principal es establecer perspectivas a largo plazo para la protección de los derechos y libertades religiosas de las personas y la difusión de la tolerancia y el respeto a todas las religiones y confesiones, a fin de velar por la seguridad, la comprensión mutua y la armonía en el entorno religioso del país.

70. En Tayikistán hay más de 4.000 asociaciones religiosas, de las cuales 66 son asociaciones religiosas no islámicas. Se ha terminado la construcción de la nueva Mezquita Central de Dushanbé y se ha iniciado la construcción del Instituto Islámico de Tayikistán.

71. En el período 2017-2020, el Comité de Religión, Tradiciones, Celebraciones y Ritos dependiente del Gobierno de Tayikistán abordó la libertad de religión, la oposición al extremismo religioso y al terrorismo, el odio religioso, la prevención de la discriminación y la protección de la tolerancia religiosa a través de más de 4.600 seminarios y mesas redondas, 50.000 reuniones individuales y colectivas, 2.200 emisiones de radio y televisión y unos 2.000 artículos en los medios de comunicación y 3.800 artículos en los sitios web del Comité y de la revista "Religión y sociedad". Asimismo, el Comité examinó más de 350.000 comunicaciones de los ciudadanos.

72. En cooperación con departamentos de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el Comité ha organizado cursos especiales de capacitación para imanes jatis y dirigentes religiosos; junto con el Centro Islámico de Tayikistán, se han organizado cursos de formación continua y recualificación profesional de imanes jatis de las mezquitas aljamas y de imanes de mezquitas de cinco oraciones diarias (en 2019 se impartió formación a 1.470 personas).

Garantías de libertad de los medios de comunicación y de acceso a la información⁶³

73. El 10 de julio de 2017 se aprobaron normas unificadas para los sitios web oficiales de los ministerios y departamentos, los órganos ejecutivos locales de los poderes estatales y las autoridades administrativas locales de los municipios y las aldeas⁶⁴.

74. En agosto de 2018 se modificó el artículo 179 3) del Código Penal de Tayikistán para tipificar como delito los llamamientos públicos a cometer delitos de carácter terrorista y la justificación pública de actividades terroristas cometidas mediante el uso de los medios de comunicación o Internet.

75. El 26 de septiembre de 2017, el Comité de Radiodifusión y Televisión dependiente del Gobierno de Tayikistán aprobó, mediante su Decisión núm. 47, la creación de un Grupo de Trabajo para aplicar el Concepto Estatal de Desarrollo de la Radiodifusión Digital hasta 2025.

76. El 30 de agosto de 2019 se aprobó el Programa Estatal de Desarrollo de la Radiodifusión de Televisión Digital para 2020-2024.

Libertad de asociación⁶⁵

77. El 2 de enero de 2019 se aprobaron nuevas enmiendas a la Ley de Asociaciones Públicas, que obligan a las asociaciones públicas a publicar anualmente en su página web o en la de la autoridad registradora sus estados financieros, con información detallada sobre los ingresos y los gastos, a conservar los datos sobre las transacciones nacionales e internacionales durante al menos cinco años desde la finalización de la relación comercial, y a conservar y presentar a la autoridad registradora información sobre la identidad de las personas que controlan o administran la asociación pública, incluidas las personas que la hubieran fundando y las integrantes de sus consejos de dirección y órganos de supervisión.

78. Se está revisando a nivel interministerial un proyecto de ley sobre organizaciones sin ánimo de lucro.

Independencia del poder judicial⁶⁶

79. Mediante las modificaciones legislativas de 2016, 2018 y 2021 se han reforzado las garantías de la independencia de los jueces respecto a los nombramientos: los jueces son nombrados por el Presidente de Tayikistán a propuesta del Presidente del Tribunal Supremo o del Presidente del Tribunal Superior de Asuntos Económicos.

80. El 19 de abril de 2019 se aprobó el Programa de Reforma Judicial y Legal 2019-2021, y en 2021 se aprobó la Ley de Acceso a la Información sobre las Actividades de los Tribunales.

81. Durante este período, los salarios del personal técnico y de servicios del poder judicial se incrementaron en un 15 % y se dotó a los tribunales de todos los recursos técnicos necesarios. En el Tribunal Superior de Asuntos Económicos se han creado tres salas de vistas y una oficina de atención al ciudadano, y se ha aumentado en 15 el número de secretarios judiciales.

82. Se ha establecido una Comisión Examinadora Única de Candidatos a Jueces y Jueces en Prácticas, cuya composición y Reglamento ya se han aprobado⁶⁷. La selección de los candidatos a jueces se hace por concurso.

83. Por Directriz del Presidente del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2018, 60 candidatos que aprobaron el examen fueron nombrados jueces en prácticas. Mediante el Decreto Presidencial núm. 1452, de 7 de febrero de 2020, 58 de ellos fueron nombrados jueces.

84. El Colegio de Abogados funciona con arreglo a la Ley de la Abogacía y su Ejercicio. Desde la creación de la comisión de calificación dependiente del Ministerio de Justicia en

2015, se han celebrado 85 reuniones y se han examinado los expedientes de 1.136 aspirantes a la condición de abogado, que fue concedida a 874 de ellos; otros 251 candidatos no superaron el examen de calificación y 11 no fueron admitidos al examen por no cumplir los requisitos del artículo 12 de la Ley de la Abogacía y Su Ejercicio.

85. Hasta la fecha, se ha dado por terminada la condición de abogado de 71 personas, y se ha revocado el derecho a ejercer la abogacía de 15 personas que lo solicitaron por iniciativa propia. Actualmente hay 803 personas con la condición de abogado.

86. En 2021 existían 224 despachos de abogados, 23 consultorios jurídicos y 18 colegios de abogados.

Erradicación de la pobreza⁶⁸

87. Al 1 de enero de 2021, la población del país había aumentado hasta llegar a los 9,5 millones de personas.

88. En 2016 se aprobaron la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los Programas de Desarrollo a Medio Plazo basados en ella.

89. El crecimiento económico medio anual entre 2016 y 2020 fue del 6,7 %, con un producto interno bruto (PIB) nominal en 2020 de 82.500 millones de somoni, 1,3 veces más que en el año base (2016). En 2020, el PIB per cápita era de 8.789 somoni, es decir, 1,4 veces superior al nivel de 2016. La renta monetaria de la población se multiplicó por 2,1 y el salario medio por empleado se multiplicó por 1,5 en términos nominales. El crecimiento económico del país en 2020 se vio impulsado por un crecimiento industrial del 11,6 %, un crecimiento agrícola del 8,8 %, un aumento del comercio interno del 0,8 %, un incremento de las exportaciones del 19,8 % y un crecimiento del transporte de mercancías del 1,1 %.

90. La tasa de pobreza se ha reducido del 31,3 % registrado en 2015 al 26,3 % en 2019.

91. El 24 de febrero de 2017 se aprobó la Ley de Asistencia Social para Destinatarios Específicos y el 21 de junio de 2018 se aprobó el Programa Estatal de Asistencia Social para Destinatarios Específicos 2018-2020. El Programa, que abarcaba a 215.538 familias, contaba con un presupuesto de 55.452.982,33 somoni para 2020.

92. El 2 de mayo de 2019 se aprobó el procedimiento de elaboración de los programas de desarrollo socioeconómico local⁶⁹.

93. El Gobierno aprobó una resolución con medidas para aplicar el Decreto Presidencial sobre la prevención del impacto de la enfermedad infecciosa COVID-19 en las esferas social y económica, con el fin de abonar un pago único de asistencia a los grupos de población vulnerables y aumentar la cobertura de los beneficiarios de dicha ayuda, para lo que se asignaron 174,9 millones de somoni. Al 1 de abril de 2021, 420.467 personas/familias habían recibido ayudas sociales únicas adicionales por valor de 400 somoni, cuyo monto total ascendía a 168,2 millones de somoni, repartidos entre los siguientes beneficiarios: 42.981 personas receptoras de pensiones sociales; 149.215 personas con discapacidad; 77.224 huérfanos, niños sin cabeza de familia e hijos de trabajadores migrantes desprovistos temporalmente del apoyo de sus padres; 914 niños con discapacidad menores de 16 años o con VIH/sida; 149.842 personas casi pobres; y 291 refugiados casi pobres.

94. A través de las actividades de cooperación se consiguió una subvención de 11,3 millones de dólares de los Estados Unidos de América de la Asociación Internacional de Fomento para la ejecución del "Proyecto de Respuesta de Emergencia a la COVID-19". A fecha del 1 de enero de 2021, se habían destinado un total de 32,2 millones de somoni al pago de ayudas únicas complementarias de asistencia social, de un monto de 500 somoni, a 64.469 hogares.

95. El 27 de mayo de 2020 se adoptó el Programa Nacional Informativo sobre los Primeros 1.000 Días de la Infancia 2020-2024 (núm. 292), cuyo objetivo es reducir todos los indicadores de desnutrición o malnutrición⁷⁰ y mejorar algunos instrumentos jurídicos y normativos del ámbito de la nutrición y la salud⁷¹.

Acceso al agua potable⁷²

96. El 30 de diciembre de 2015 se aprobó el Programa de Reforma del Sector del Agua para el período 2016-2025.

97. El 19 de julio de 2019 se aprobó la Ley de Suministro de Agua Potable y Saneamiento de Tayikistán.

98. En julio de 2019 se modificó el Código de Infracciones Administrativas de Tayikistán para ampliar el rango de personas a las que puede considerarse responsables de infracciones en el ámbito de los requisitos sanitarios y epidemiológicos del agua potable y del suministro de agua potable a la población, a fin de incluir a los empresarios individuales y los funcionarios.

99. El 2 de abril de 2020 se aprobó el Código del Agua de Tayikistán, que garantiza el derecho de acceso al agua potable segura y limpia como componente integral para la realización de todos los derechos humanos.

100. En 2020 se aprobaron el Procedimiento de contabilidad y presentación de informes en el ámbito del suministro de agua potable y la eliminación de aguas residuales y el Procedimiento de creación de fondos fiduciarios para el suministro de agua potable y la eliminación de aguas residuales⁷³.

101. De acuerdo con el programa “Mejora del abastecimiento de agua potable en Tayikistán 2008-2020”⁷⁴, la construcción y rehabilitación de las instalaciones de abastecimiento de agua en las ciudades y distritos es responsabilidad de la empresa estatal “Vivienda y Servicios Públicos”.

102. En el período 2017-2020 se asignaron 308.612.800 somoni de todas las fuentes de financiación a la ejecución del programa de construcción y rehabilitación de instalaciones de suministro de agua en los centros urbanos y los distritos del país⁷⁵ y 17.127.300 somoni en las zonas rurales.

103. El acceso al agua potable en las ciudades, los distritos y las zonas rurales del país es del 64 % (48 % en 2011) y varía entre un acceso del 89 % en centros urbanos y distritos y del 55 % en zonas rurales.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas⁷⁶

104. El nuevo Código Laboral de 2016 garantiza la prohibición de la discriminación en las relaciones laborales.

105. Durante el período 2017-2020 se aprobaron el Programa Estatal de Fomento del Empleo para 2018-2019⁷⁷ y para 2020-2022⁷⁸, dirigidos a apoyar a las pequeñas y medianas empresas y crear empleo efectivo en sectores socioeconómicos que tengan en cuenta el acceso y las oportunidades de los jóvenes y las mujeres. El 4 de abril de 2017 se aprobó la resolución del Gobierno sobre la lista de trabajos en los que está prohibido emplear a mujeres y los límites máximos de carga permitidos para ellas al levantar y mover pesos manualmente.

106. El Ministerio de Trabajo y Protección Social presentó enmiendas al Código de Trabajo para adaptar la legislación laboral a las disposiciones del Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La aprobación de dichas enmiendas está pendiente del acuerdo entre los ministerios y organismos pertinentes.

107. La legislación⁷⁹ establece el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, que incluye beneficios como la reducción de la jornada laboral (de 6 horas) con el mismo salario, la ampliación de las vacaciones (a 42 días para las personas de grado 1 y 2 y a 35 días para las de grado 3), los tratamientos en sanatorios, la contratación sin período de prueba y el derecho prioritario a conservar su empleo en caso de que se reduzca el número de empleados de una empresa. Los empresarios no pueden emplear a personas con discapacidad para trabajar de noche, los fines de semana, los días festivos u horas extraordinarias.

108. En virtud de la Ley de Fomento del Empleo, las personas con discapacidad tienen acceso prioritario a la formación profesional y al empleo en el mercado laboral, y se han establecido cuotas para ellas: 210 puestos en 2020, 215 en 2021 y 320 en 2022.

109. El 27 de mayo de 2017 se aprobó el Procedimiento de Colocación y Empleo de Jóvenes Especialistas⁸⁰, según el cual los ministerios y departamentos, los órganos ejecutivos de las autoridades públicas y los jefes de las instituciones y organizaciones estatales y no estatales están obligados a aceptar a jóvenes especialistas graduados de las instituciones educativas del Estado que deseen ejercer su especialidad, cuando así lo soliciten las instituciones.

110. El Servicio Estatal de Control del Trabajo, la Migración y el Empleo es responsable del control e inspección estatal del cumplimiento de la legislación laboral, de los reglamentos de protección del trabajo, de los estándares y las normas y de la seguridad en las actividades de las instituciones y organizaciones (independientemente de su forma de propiedad), de los empresarios individuales y de las personas físicas. El número de controles de las actividades de las entidades empresariales (incluidas las condiciones laborales, el empleo y la migración) realizados en el período 2016-2020 fue el siguiente: 2.559 en 2017, 2.202 en 2018, 2.069 en 2019 y 1.928 en 2020. El número de infracciones detectadas fue de 9.050 en 2017, 7.870 en 2018, 8.610 en 2019 y 8.489 en 2020. Como resultado de las inspecciones, se remitieron 19 expedientes a las fuerzas del orden en 2017, 114 en 2018, 128 en 2019 y 130 en 2020. Las fuerzas del orden iniciaron 25 casos penales en 2017, 8 en 2018, 23 en 2019 y 44 en 2020.

Derecho a la salud⁸¹

111. En el período 2017-2020 se aplicó un conjunto de medidas para mejorar la calidad de los servicios sanitarios destinadas a reducir la mortalidad materna e infantil, y se adoptaron y aprobaron instrumentos jurídicos y normativos⁸².

112. El presupuesto para el sector sanitario en 2021 es de 2.350.369.000 somoni, lo que supone un 26,7 % más que el año anterior. Esta cifra representa un 2,5 % del PIB y el 8,4 % del total del presupuesto estatal.

113. El Ministerio de Salud y Protección Social de Tayikistán ha aprobado las Directrices para las pruebas, el tratamiento y la vigilancia del VIH⁸³ y las Instrucciones sobre el diagnóstico en laboratorio de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana en Tayikistán⁸⁴.

114. Cada año, se amplía el alcance de las pruebas del VIH en Tayikistán; en los últimos años, el número de pruebas se ha multiplicado por 2,1. En 2019, 1.062.508 personas se sometieron a la prueba del VIH (825.186 personas en 2020), incluidas 189.671 mujeres embarazadas (19.899 en 2020).

115. En 2018, el Comité Nacional de Coordinación de Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, la Tuberculosis y la Malaria se amplió para incluir a representantes de la sociedad civil.

116. Hay 65 centros de lucha contra el sida, 15 centros de acogida para grupos vulnerables (migrantes y sus familias) que ofrecen asesoramiento y pruebas del VIH gratuitas y anónimas, 24 puntos de intercambio de agujas para personas que se inyectan drogas y 11 centros de acogida para trabajadores sexuales.

117. En 2020, había 8.496 personas que vivían con el VIH en seguimiento, de las cuales 7.690 (el 84,2 %) estaban recibiendo tratamiento antirretroviral. En el año en curso, el 86,0 % de los pacientes que recibieron tratamiento antirretroviral redujeron su carga viral a un nivel indetectable, lo que repercutió positivamente en la mortalidad de las personas que viven con el VIH (8,2 % en 2020 frente al 10,5 % en 2016).

118. La ley garantiza el suministro gratuito de nutrición artificial a los niños nacidos de madres infectadas. Aunque dicho suministro aumenta cada año, no todas las ciudades y distritos adquieren sucedáneos de la leche materna para estos niños.

119. En 2021 se adoptó el Programa Nacional de Protección de la Población contra la Tuberculosis para el período 2021-2025 y un plan de aplicación y seguimiento⁸⁵, y se redactó un borrador de estrategia de salud mental.

120. Tayikistán administra la vacunación contra el virus del papiloma humano entre las adolescentes y facilita el acceso universal a la detección y el tratamiento del cáncer de cuello uterino.

121. En 2020, la tasa de mortalidad de menores de un año fue de 13,4 por cada 1.000 nacidos vivos (14,8 en 2019); la tasa de mortalidad de menores de 5 años fue de 16,5 por cada 1.000 nacidos vivos (18,2 en 2019); y la tasa de mortalidad materna fue de 26,1 por cada 100.000 nacidos vivos (24,8 en 2019). Un ligero aumento de esta tasa se asocia a la pandemia de COVID-19.

122. El Ministerio de Salud y Protección Social, junto con otros ministerios, comités y organismos de salud y protección social pertinentes, ha adoptado planes de acción conjuntos para sensibilizar a la población sobre cuestiones de salud reproductiva. En 2020, se difundieron más de 76 programas de televisión, 30 programas de radio, 6 vídeos, 58 publicaciones y más de 20 paneles con información sobre la transmisión y prevención del VIH.

123. Para aumentar los conocimientos y la concienciación de la población sobre los estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades, entre ellas el VIH, la tuberculosis y las enfermedades mentales, los sitios web del Centro Nacional sobre Hábitos Saludables (<https://zoz.tj>) y del Centro de Migración y VIH (www.rec.tj) publican constantemente información actualizada sobre la prevención de la tuberculosis (123 materiales), la diabetes (192), la infección por VIH (182), el cáncer (72), la salud materno-infantil (189) y los trastornos mentales (más de 100).

124. El 28 de abril de 2017 se aprobó el Programa Sectorial de Implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Drogas 2013-2020⁸⁶; en la actualidad se está analizando la eficacia de su implementación y se está elaborando el borrador de un nuevo programa.

125. El 22 de octubre de 2018 se dio comienzo a un curso especial de servicio militar para jóvenes oficiales de las divisiones y departamentos de la Agencia de Control de Drogas, impartido en el Centro de Formación de la Agencia⁸⁷.

126. La Agencia de Control de Drogas, junto con el Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo de Tayikistán, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, el Comité de la Juventud, el Deporte y el Turismo, y las autoridades ejecutivas locales, celebra reuniones informativas para prevenir la propagación del uso indebido y el tráfico de drogas entre la población de diversas categorías sociales, especialmente entre los adolescentes y los jóvenes.

127. Entre 2017 y 2020, la Agencia de Control de Drogas llevó a cabo 1.049 contribuciones a medios de comunicación y organizó 1.206 reuniones, 118 seminarios, 115 mesas redondas y 254 eventos culturales y deportivos contra las drogas.

128. El Centro Nacional de Vigilancia y Prevención de las Drogas del Ministerio de Salud y Protección Social realiza un seguimiento anual de la situación de las drogas en el país⁸⁸, cuyos resultados se publican y difunden ampliamente.

129. La Agencia de Control de Drogas cuenta con un teléfono de asistencia (234-64-20).

130. Entre 2017 y 2020, las fuerzas del orden de Tayikistán registraron 2.914 delitos relacionados con el tráfico de drogas; se detectaron y erradicaron 39 grupos delictivos organizados dedicados al tráfico de drogas; y se detectaron 3.338 infracciones administrativas, de las que rindieron cuentas 2.756 personas.

131. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, al 1 de enero de 2021 había 5.099 drogadictos registrados (4.989 hombres y 110 mujeres), lo que supone 276 menos que los 5.375 registrados en 2019. Entre 2017 y 2020, 1.208 personas (1.192 hombres y 16 mujeres) fueron registradas por primera vez con un diagnóstico de adicción a las drogas por los centros de tratamiento de drogodependencias del país. El número de personas inscritas por primera vez en ese período también registró una tendencia a la baja: 452 hombres y 5 mujeres en

2017, 316 hombres y 4 mujeres en 2018, 273 hombres en 2019 y 154 hombres y 4 mujeres en 2020.

132. En las instituciones penitenciarias, 2.849 personas cumplen condenas en virtud del artículo 200⁸⁹ del Código Penal y 152 personas en virtud de los artículos 201 a 206⁹⁰.

Derecho a la educación⁹¹

133. La Institución Estatal de Enseñanza General Secundaria a Distancia para Adolescentes y Adultos del Ministerio de Educación y Ciencia ha establecido las condiciones necesarias para impartir estudios a distancia a mujeres y niñas mayores de 18 años, que se realizan en tres etapas, cada una de seis meses. Además, los recursos materiales y técnicos de la institución se mejoran cada año.

134. En colaboración con el Centro Nacional de Capacitación y Metodología, se aprobó el Plan de Estudios y cuatro currículos básicos (para los años académicos 2017/18, 2018/19, 2019/20 y 2020/21) de la Institución Estatal de Enseñanza General Secundaria a Distancia para Adolescentes y Adultos, correspondientes a la primera etapa de la educación general para el período 2019/20, con el fin de abarcar a 12 estudiantes que cursaron solo hasta el segundo grado y que por diversas razones abandonaron la segunda y tercera etapa de la educación general (grados 5 a 12).

135. El Departamento de Educación Infantil y Secundaria ha elaborado un proyecto de procedimiento de planificación, aprendizaje y evaluación en los centros de educación secundaria a distancia, que se utiliza como ayuda pedagógica y metodológica.

136. En 2017-2020, 626 mujeres y niñas, incluidas de zonas rurales, estudiaron en la Institución de enseñanza a distancia. De ellas, 51 eran mujeres o niñas casi pobres con discapacidad física cuya matrícula fue gratuita; otras 54 obtuvieron una reducción del 50 % de la matrícula. La utilización de los libros de texto es gratuita para esta categoría de estudiantes.

137. En los últimos tres años, 222 niñas han recibido un certificado de educación básica general de la Institución Estatal de Enseñanza General Secundaria a Distancia para Adolescentes y Adultos, 205 personas han recibido un certificado de educación secundaria general y 53 personas han accedido a una institución de enseñanza superior, en la que continúan sus estudios.

138. En el año escolar 2020/21, existían 84 instituciones de educación complementaria con 1.719 clubes de formación, de los que formaban parte 56.587 escolares (34.391 niñas). El número de escolares que forman parte de un club aumentó en 6.480 respecto a 2017 y el número de niñas en 3.795 respecto a 2017.

Derechos de las mujeres⁹²

139. El aumento de la participación política de las mujeres y del número de mujeres en cargos públicos es una prioridad en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Programa Estatal de Formación, Selección y Nombramiento de Mujeres y Niñas Cualificadas en Puestos Directivos 2017-2022.

140. En 2017, la Oficina Ejecutiva del Presidente creó un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos jurídicos y normativos encaminados a eliminar los estereotipos de género, proteger los derechos de las mujeres y prevenir la violencia doméstica. Este grupo de trabajo tiene 3 subgrupos: a) sobre la eliminación de los estereotipos de género (Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia); b) sobre la protección de los derechos de la mujer (Ministerio de Justicia); y c) sobre la prevención de la violencia doméstica (Fiscalía General). Los grupos de trabajo analizaron más de 50 instrumentos jurídicos y normativos y formularon propuestas al respecto.

141. Con el fin de promover la cultura jurídica de los ciudadanos, se han establecido 110 centros de información y asesoramiento dependientes del Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia y de las dependencias y secciones sobre asuntos de la mujer y la familia de los

órganos ejecutivos de las provincias, las ciudades y los distritos, en los que abogados y psicólogos prestan asistencia práctica a los ciudadanos. Durante el período 2017-2020 el número de consultas realizadas en los centros fue el siguiente: 55.134 en 2017 (14.636 mujeres y 6.925 hombres); 11.651 en 2018 (9.400 mujeres y 2.251 hombres); 9.193 en 2019 (6.253 mujeres y 2.940 hombres); y 9.172 en 2020 (6.683 mujeres y 2.489 hombres).

142. El Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia lleva a cabo regularmente actividades de sensibilización para promover la igualdad de género y erradicar los estereotipos de género entre todos los segmentos de la sociedad. En 2020, se celebraron 5 festivales, 686 reuniones, 739 actos educativos y culturales, 154 cursos de formación y sensibilización, 60 mesas redondas, 45 actos y 76 eventos deportivos, y se distribuyeron más de 757.370 materiales de información y sensibilización al público sobre temas de actualidad relativos a la protección de los derechos de la mujer, incluida la erradicación de estereotipos en la sociedad.

143. El Ministerio de Trabajo y Protección Social lleva a cabo actividades destinadas a mejorar la participación de más de 2.230 niñas en la formación profesional y la educación⁹³.

Derechos del niño⁹⁴

144. De acuerdo con la Disposición sobre Comisiones de Derechos del Niño, se estableció una Comisión Nacional de los Derechos del Niño que cuenta con seis grupos de expertos, entre otros sobre las cuestiones siguientes: seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, desinstitucionalización, justicia juvenil y niños con necesidades especiales.

145. El Programa de Reforma del Sistema de Justicia Juvenil 2017-2021 y su plan de acción fueron aprobados el 29 de junio de 2017⁹⁵.

146. El 2 de enero de 2020 se adoptó la Ley sobre el Sistema de Prevención de la Delincuencia Juvenil.

147. De acuerdo con la Ley de Responsabilidad Parental en la Crianza y Educación de los Hijos, todos los centros de enseñanza general han creado espacios y salas separadas para el trabajo individual con niños con trastornos de conducta procedentes de familias desfavorecidas. Se celebran periódicamente debates generales entre efectivos de las fuerzas del orden y los estudiantes y sus padres para prevenir la delincuencia juvenil y la adhesión de los menores a diversos partidos y movimientos extremistas y terroristas.

148. En los centros educativos se han creado comisiones de protección de los derechos del niño, que llevan a cabo una labor constante de sensibilización e información entre los niños, los jóvenes, el personal docente y los comités de padres sobre cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño.

149. Según el Código de Familia, la edad mínima para contraer matrimonio está fijada en los 18 años. En casos excepcionales, un tribunal puede rebajar la edad mínima en un año como máximo.

150. El Código Penal establece la responsabilidad por casarse con una niña que no ha alcanzado la edad para contraer matrimonio (art. 168) y por contraer matrimonio con una persona que no ha alcanzado la edad para contraer matrimonio (art. 169). En el período 2017-2020, las agencias de la fiscalía incoaron 36 causas penales en virtud del artículo 168 (9 en 2017, 7 en 2018, 10 en 2019 y 10 en 2020) y 27 causas penales en virtud del artículo 169 (11 en 2017, 5 en 2018, 5 en 2019 y 6 en 2020). Entre 2016 y 2020, los tribunales conocieron 78 casos penales en virtud de los artículos 168 y 169 del Código Penal y condenaron a 146 personas (52 mujeres).

151. Con el fin de eliminar estereotipos y actitudes discriminatorias hacia las mujeres y concienciar sobre las consecuencias negativas del matrimonio precoz, los equipos del Servicio de Prevención de Delitos Juveniles del Ministerio del Interior llevaron a cabo 66.442 actos educativos y de concienciación en instituciones de educación secundaria, profesional y superior, apariciones en televisión y radio y actividades en empresas estatales, en colectivos laborales y en órganos de administración autónoma (*majallias*) (10.004 en 2016, 12.382 en 2017, 14.350 en 2018, 15.511 en 2019 y 14.195 en 2020).

Prevención de la violencia contra los niños⁹⁶

152. Mediante la Resolución del Gobierno núm. 29, de 25 de enero de 2017, se aprobó la Disposición sobre Comisiones de Derechos del Niño, entre cuyas funciones se encuentra la de tomar medidas para proteger a los niños de la violencia física, sexual, psicológica y de otro tipo, así como participar en la organización de los trabajos de identificación del maltrato infantil.

153. Mediante la Orden núm. 2.200, de junio de 2018, el Ministro de Educación y Ciencia creó un grupo de trabajo que se encargó de elaborar directrices para los docentes sobre la prevención y la respuesta a todos los casos de violencia contra los niños.

154. Entre 2017 y 2020, el Defensor de los Derechos del Niño y un grupo de supervisión dependiente del Defensor de los Derechos Humanos llevaron a cabo una supervisión en 144 instituciones para niños (29 en 2017, 43 en 2018, 46 en 2019 y 26 en 2020).

155. La Fiscalía realizó 860 inspecciones del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Parental en la Crianza y Educación de los Hijos (198 en 2017; 225 en 2018; 212 en 2019; y 225 en 2020). Como resultado de las inspecciones, se emitieron 680 órdenes, se presentaron 253 protestas, se formularon 1.006 recomendaciones para eliminar las causas y condiciones que hubieran desembocado en la comisión de infracciones, se adoptaron 2.822 decisiones sobre responsabilidad disciplinaria, 124 decisiones sobre responsabilidad material y 9.177 decisiones sobre responsabilidad administrativa, y se incoaron 744 causas penales.

156. Entre 2017 y 2020, los organismos de la fiscalía incoaron 49 procedimientos penales por delitos contemplados en el artículo 174 del Código Penal (incumplimiento de la obligación de educar a un menor): 30 casos penales contra profesores y 19 casos penales contra padres.

157. Los ministerios y departamentos competentes han elaborado planes de acción para realizar actividades de sensibilización, seminarios, sesiones de formación y debates generales y personales con los niños, los adolescentes y sus padres. Según el plan, los funcionarios encargados de las comisiones de los derechos del niño, junto con el personal de las autoridades fiscales y los representantes de las autoridades locales, celebran reuniones y debates en las escuelas y otras instituciones y organizaciones sobre cuestiones relacionadas con los problemas de la vida de los niños, la responsabilidad de los profesores, los padres y la sociedad en la crianza de los niños y los jóvenes, y el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Parental en la Crianza y Educación de los Hijos. Entre 2017 y 2020, se celebraron 5.989 conferencias, seminarios, reuniones, debates y mesas redondas sobre estos temas.

158. Con miras a sensibilizar a los padres, especialmente a los de familias desfavorecidas y familias con antecedentes de violencia contra los niños y las mujeres, a evitar que los niños se queden atrás en la escuela y a implicar a los niños en la educación obligatoria, el Comité de Asuntos de la Mujer y la Familia, en cooperación con el Centro de Autoconciencia de la Mujer de Dushanbé y las secciones y sectores de asuntos de la mujer y la familia de los órganos ejecutivos de los distritos de Dushanbé, celebró reuniones y actividades de divulgación sobre el terreno y distribuyó más de 2.000 folletos.

159. Desde 2018, la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Tayikistán, en colaboración con las ONG locales y con el apoyo de los órganos ejecutivos locales, ha implementado el proyecto “Apoyo a la prevención de la violencia contra los niños y los adolescentes” en tres zonas piloto (Rudaki, Bobodzhon Gafurov y la ciudad de Pendzhikent), en las que 90 familias y profesores de las escuelas de educación general recibieron formación sobre la prevención de la violencia contra los niños.

Lucha contra las peores formas de trabajo infantil y prohibición del trabajo forzoso⁹⁷

160. El 14 de mayo de 2019 se ratificó el Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio de la OIT de 1930 (protocolo de 2014).

161. De acuerdo con la Directriz núm. 52 del Ministro de Trabajo, Migración y Empleo, de 2 de abril de 2015, se creó el Consejo de Coordinación Interinstitucional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, encargado de coordinar la labor de las organizaciones estatales y públicas en la ejecución de programas y planes y proporcionar propuestas y recomendaciones para la aplicación de la política estatal de erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluida la elaboración y la revisión de los programas regionales existentes y otras actividades destinadas a prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil. Las actividades del Consejo se ejecutan sobre la base del Plan de Acción para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil 2015-2020.

162. En mayo de 2009 se creó un Sector de Vigilancia del Trabajo Infantil dependiente del Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo. La información está disponible en el sitio web nacional (www.no-childlabour.tj). El Sector de Vigilancia colabora estrechamente con el Consejo de Coordinación para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

163. En 2017-2018, 80 menores (43 niñas y 37 niños) fueron retirados del trabajo infantil y se consiguió que otros 120 (64 niñas y 56 niños) desistieran de sus intentos por trabajar.

164. En 2017, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la Unidad de Apoyo Técnico al Trabajo Decente y la Oficina de la OIT para Europa Oriental y Asia Central, junto con organismos gubernamentales clave, elaboraron y publicaron una Guía sobre la supervisión del trabajo infantil en Tayikistán.

165. En 2018, el sistema de supervisión del trabajo infantil se amplió para abarcar 12 distritos: Dushanbé, Isfará, Jorog, Kulyab, Shugnan, Roshtkala, Istaravshán, Dangara, Ayni, Vose, Rudaki y Bobodzhon Gafurov.

166. Durante 2018-2020, el Servicio Estatal de Inspección de Trabajo, Migración y Empleo, en colaboración con la Fiscalía, la Inspección Fiscal, la Comisión de Derechos del Niño y el Comité Gubernamental de Radiodifusión y Televisión (Primer Canal y Dushanbé HD), realizó 150 inspecciones sobre el empleo ilegal de hombres, mujeres y menores en organizaciones e instituciones en las ciudades y regiones del país, que revelaron 1.946 casos de trabajo informal. De ellos, 1.285 eran casos relacionados con hombres, 537 con mujeres y 124 con menores.

Derechos de las personas con discapacidad⁹⁸

167. El 28 de octubre de 2016 se aprobó el Programa de Rehabilitación de Personas con Discapacidad 2017-2020 y su plan de ejecución⁹⁹.

168. El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con unas 100 instituciones, entre ellas 43 departamentos de asistencia social a domicilio, 48 centros de servicios sociales para personas con discapacidad y mayores en régimen de atención diurna, 8 residencias y 3 centros de rehabilitación.

169. Cada año se recalculan e indexan las pensiones y prestaciones de las personas con discapacidad.

170. Desde 2017, con el apoyo del UNICEF, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, el Ministerio de Salud y Protección Social lleva a cabo regularmente actividades de sensibilización sobre la discapacidad y las personas con discapacidad en todos los niveles de la sociedad (incluidas las autoridades administrativas locales, los trabajadores de la salud, las instituciones educativas, los medios de comunicación, etc.).

171. El Ministerio de Salud y Protección Social ha creado una base de datos electrónica unificada sobre personas con discapacidad, en la que en 2020 se contabilizaban 153.556 personas con discapacidad, lo que representa el 1,6 % de la población total del país¹⁰⁰.

172. El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con un instituto de investigación para la evaluación médica y social y la rehabilitación de personas con discapacidad, cuyas actividades principales se centran en el trabajo práctico para la rehabilitación médica y social

de las personas con discapacidad, además de la investigación en el ámbito de la evaluación social y laboral y el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías de rehabilitación. El departamento clínico del instituto cuenta con 60 camas para estudiar casos de personas con discapacidad con diversas nosologías. También dispone de un departamento de diagnóstico (con laboratorio clínico y bioquímico y sistemas de ecografía y diagnóstico de la función respiratoria), un departamento de fisioterapia, una sala de ejercicios terapéuticos para la rehabilitación de niños y adultos, y consultas externas de especialistas (neurólogo infantil y de adultos, pediatra, cardiólogo, ginecólogo, podólogo-cirujano, dentista, terapeuta y logopeda). Cada año, la clínica admite más de 1.500 pacientes internos y 600 externos.

173. En 2020 se adoptó la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Educación 2021-2030¹⁰¹. El borrador del Código de Educación tiene un capítulo específico sobre la educación inclusiva.

174. En 2020-2021, 10.485 niños con discapacidad (4.067 niñas) cursaban estudios: 7.362 niños estaban matriculados en instituciones educativas, 651 niños en instituciones preescolares y 1.642 niños en instituciones especiales, y 830 niños estudiaban en el hogar (individualmente).

175. El Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con el UNICEF, ha abierto salas de inclusión con todo el equipamiento y las instalaciones necesarias para los niños con discapacidad, disponibles en el Instituto Nacional de Desarrollo Profesional y Readiestramiento de los Trabajadores de la Educación y en sus sucursales.

176. Entre 2017 y 2020, se realizaron 16 cursos para 362 maestros de internado, 40 cursos para 921 maestros de jardín de infancia, 7 cursos para 120 inspectores, 12 cursos para 266 supervisores de jardín de infancia y 3 cursos para 95 directores de internado.

177. La Coalición Nacional de Padres de Niños con Discapacidad de Tayikistán, formada por 36 organizaciones, se esfuerza por promover la educación inclusiva. La Coalición, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, lleva a cabo en las ciudades y distritos de Tayikistán formaciones periódicas para maestros de preescolar, profesores de escuelas de educación general y especialistas en atención sanitaria y educación especial, centradas en métodos innovadores de intervención temprana.

Derechos de los migrantes¹⁰²

178. Tayikistán apoyó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018.

179. Existe un sitio web (<http://muhojir.info/>) donde los inmigrantes pueden obtener servicios de asesoramiento. El sitio web del Ministerio de Trabajo y Protección Social también tiene una página sobre migración (<http://mehnat.tj/migration/>).

180. Se han suscrito acuerdos de cooperación con otros países, como Kazajstán¹⁰³, los Emiratos Árabes Unidos¹⁰⁴, Qatar¹⁰⁵ y la Federación de Rusia, con el fin de aprovechar eficazmente la mano de obra dentro y fuera del país y garantizar la diversificación de la migración laboral de los trabajadores tayikos.

181. En la actualidad, con el fin de garantizar buenas condiciones de trabajo y salarios decentes para los trabajadores migrantes y de diversificar el perfil de los trabajadores migrantes tayikos, el Ministerio de Trabajo y Protección Social tiene la intención de cooperar con países europeos, incluidos Alemania, Polonia, Dinamarca y Suecia, y firmar acuerdos interinstitucionales o intergubernamentales con ellos para atraer mano de obra de Tayikistán en condiciones que protejan los derechos e intereses de los trabajadores migrantes en dichos países. También se han estudiado y analizado los mercados de trabajo de países como Azerbaiyán, Qatar y Corea del Sur, y se han preparado proyectos de acuerdos intergubernamentales sobre migración laboral para enviar trabajadores migrantes a esos países.

Notas

- ¹ Настоящий доклад подготовлен рабочей группой Комиссии при Правительстве по выполнению международных обязательств в области прав человека с привлечением ответственных лиц министерств и ведомств при широкой консультации институтов гражданского общества (ИГО) и международных организаций (МО). Полученные комментарии от ИГО и МО, там, где это возможно, были приняты во внимание в окончательном документе.
- ² A/HRC/33/11.
- ³ Принято распоряжением Президента Республики Таджикистан №АП-901, от 7 июня 2017 года.
- ⁴ Текст Национального плана в приложении 1 к настоящему докладу.
- ⁵ Рекомендации 115.1–115.8, 115.113, 118.1, 118.2, 118.7–118.9.
- ⁶ В рабочую группу по подготовке плана действий входили представители Исполнительного аппарата Президента РТ, Офиса Уполномоченного по правам человека, министерств юстиции, образования и науки, труда, миграции и занятости населения, здравоохранения и социальной защиты, финансов в сотрудничестве с организациями лиц с инвалидностью и международными организациями, в том числе ПРООН, ЮНИСЕФ и др.
- ⁷ Рекомендация 115.23.
- ⁸ Рекомендации 115.34, 115.35.
- ⁹ <http://notabene.tj/Doc/Kaz/compl/Government%20PoA%20on%20UNCRC%20CO3,%20OP1,%20P2,%202018-%202022,%20ENG.pdf>
- ¹⁰ Рекомендации 115.17–115.22, 115.24.
- ¹¹ 28 марта 2012 года Аккредитационный Подкомитет Комитета ООН по международной координации деятельности национальных правозащитных учреждений присвоил Уполномоченному по правам человека в РТ статус «В».
- ¹² Поправки в Закон РТ «Об Уполномоченном по правам человека в РТ» от 15 марта 2016 года.
- ¹³ Для реализации рекомендаций создана Рабочая группа при Уполномоченном по правам человека из числа представителей Исполнительного Аппарата Президента Республики Таджикистан, Маджлиси намояндагон Маджлиси Оли Республики Таджикистан, Министерство иностранных дел, Министерство юстиции, Министерство финансов и офиса Уполномоченного по правам человека, проект закона подготовлен на основе изучения законодательства регулирующей деятельность правозащитных институтов Азербайджана, Армении, Грузии, Молдовы, Российской Федерации и Украины, которые имеют статус «А».
- ¹⁴ рекомендации 118.11–118.14, 118.21, 118.23.
- ¹⁵ утверждена постановлением Правительства Республики Таджикистан 29 сентября 2020 года № 526.
- ¹⁶ утверждена постановлением Правительства Республики Таджикистан от 3 мая 2014 года, №294.
- ¹⁷ утверждена постановлением Маджлиси намояндагон Маджлиси Оли от 1 декабря 2016 года, № 636.
- ¹⁸ утверждена указом Президента РТ от 19 апреля 2019 года, № 1242.
- ¹⁹ утверждена постановлением Правительства РТ от 2 июля 2015 года, № 425.
- ²⁰ Приложение 1 к постановлению Правительства Республики Таджикистан от 30 июля 2020 года, № 431.
- ²¹ рекомендации 115.85, 115.105, 115.109-115.111.
- ²² Основным партнером УПЧ при реализации программы является Программный офис ОБСЕ в Душанбе.
- ²³ утверждены 27 ноября 2020 года решением Коллегии Министерства образования и науки Республики Таджикистан.
- ²⁴ Рекомендации 115.32, 115.89.
- ²⁵ ОО «Национальное объединение инвалидов Таджикистана, ОО слепых Республики Таджикистан, ОО «Национальное объединение глухих РТ» ОО «Лига женщин инвалидов «Иштирок».
- ²⁶ Рекомендации 118.21, 118.23, 115.45, 115.98.
- ²⁷ ст. 119 Кодекса об административных наказаниях РТ.
- ²⁸ от 25 февраля 2017 года под номером №89.
- ²⁹ утвержден Национальным координационным комитетом по ВИЧ\СПИД, туберкулезу и малярии, 30 августа 2017 №40.
- ³⁰ рекомендации 115.58–115.62, 118.25, 118.26.
- ³¹ В диспозицию части 1 статьи 143 прим 1 УК РТ было добавлено **третье лицо** «1) Умышленное причинение физических и (или) психических страданий, совершенное лицом, производящим дознание или предварительное следствие или иным должностным лицом либо с их подстрекательства или с молчаливого согласия либо с их ведома другим лицом с целью

получить от пытаемого или третьего лица сведения или признания или наказать его за действие, которое совершило оно **или третье лицо** или в совершении которого оно подозревается, а также запугать или принудить его или третье лицо или по другой причине, основанной на дискриминации любого характера». Санкции были увеличены: по части 1 - с 5 до 8 лет лишения свободы (было от двух до пяти лет) с лишением права занимать определенные должности или заниматься определенной деятельностью сроком до пяти лет (было до трех лет); по части 2 – с 8 до 12 лет лишения свободы (было с пяти до восьми) с лишением права занимать определенные должности или заниматься определенной деятельностью сроком с 5 до 10 лет (было до пяти лет) и по части 3 – с 12 до 15 лет лишения свободы (было с 10 до 15) с лишением права занимать определенные должности или заниматься определенной деятельностью сроком с 10 до 15 лет (было до пяти лет). Из санкции по части первой статьи 143 прим 1 УК РТ извлекли вид наказания в виде штрафа.

³² Рекомендации 115.80, 115.82–115.84, 118.37.

³³ Постановлением Правительства Республики Таджикистан.

³⁴ 1 мая 2018 года совместным Приказом Министерства юстиции РТ и МЗСЗН РТ № 40/402.

³⁵ Поправки от 14 мая 2016 года.

³⁶ Поправки от 4 июля 2020 года.

³⁷ Поправки от 2 января 2020 года.

³⁸ утверждено Распоряжением Уполномоченного по правам человека в Республике Таджикистан Зарифом Ализода за № 2 от 31 декабря 2013 года.

³⁹ Деятельность осуществляется совместно с Коалицией против пыток и безнаказанности при экспертной поддержке Хельсинского фонда по правам человека (Польша).

⁴⁰ рекомендации 115.76, 118.33, 118.34.

⁴¹ Постановлением Правительства РТ. Информация доступна на <http://www.antitip.tj/ru/about.html>

⁴² 27 мая 2020 года Постановлением Правительства (№ 280).

⁴³ при поддержке Посольства США в Таджикистане.

⁴⁴ Сеть состоит из 20 НПО и оказывает реабилитационную и реинтеграционную поддержку ЖТЛ. Сеть сотрудничает с миссией МОМ в Таджикистане, а также с Межведомственной комиссией по противодействию торговле людьми, МВД, прокуратурой, Агентством труда и занятости населения РТ и др.

⁴⁵ услуги оказываются ОО «Фемида».

⁴⁶ Рекомендации 115.29, 115.37, 115.63–115.69, 115.86, 118.8, 118.9, 118.22, 118.27, 118.31, 118.28-118.32.

⁴⁷ В том числе: - Положение о комнатах медико-социальной реабилитации женщин, пострадавших от насилия, при центральных клинических больницах и родильных домах МЗСЗН, утверждён приказом МЗСЗН от 20 октября 2018 года, №973;

- Типовое положение об организации и деятельности приютов для жертв насилия в семье, утверждён приказом МЗСЗН РТ №1105 от 11 декабря 2018г.;
- Инструкция для сотрудников сферы социальной защиты населения по реагированию на случаи насилия в семье, утверждён приказом МЗСЗН РТ, №443 от 11 мая 2018г.;
- Инструкция для медицинских работников по реагированию на случаи насилия в семье, утверждён приказом МЗСЗН РТ, №443 от 11 мая 2018г.;
- Стандарты качества социальных услуг, предоставляемых жертвам насилия в семье в РТ, утверждён приказом МЗСЗН РТ от 13 декабря 2019 года, № 967;
- Инструкция для деятельности сотрудников отделов КДЖС по реализации гендерного равенства и предотвращению насилия в семье, утверждён приказом Председателя КДЖС №159 от 08.11.2018г.;
- Инструкция для работников образовательных учреждений по предотвращению и реагированию на случаи насилия в отношении детей (Постановление №11 Научно-методического Совета МОН РТ от 21.12.2017г.);
- Инструкция по организации деятельности сотрудников внутренних дел по предупреждению, устранению и реагированию на случаи насилия в семье (Приказ министра МВД РТ № 276\з от 20.04.2016 г.);
- Инструкция для юристов государственных юридических бюро по оказанию первичной юридической помощи пострадавшим от насилия в семье при Министерстве юстиции РТ (Утверждён приказом директора ГЮБ от 08 ноября 2018года, №12).

⁴⁸ от 28.03 в 2019 году № 193-47 “О внесении изменений и дополнений в совместный приказ Министерства здравоохранения и социальной защиты населения и Министерства финансов Республики Таджикистан от 05.11.2014 года № 938-135”.

- ⁴⁹ разработана группой местных и международных экспертов в тесном сотрудничестве с КДЖС при поддержке Филиала ГОПА мБХ в РТ/Проекта PDV.
- ⁵⁰ Совместно с Филиалом ГОПА мБХ в РТ/Проекта PDV.
- ⁵¹ При поддержке Фонда Организации Объединенных Наций в области народонаселения (ЮНФПА) и представительства ГОПА в Таджикистане «Проект предотвращения домашнего насилия (PDV)».
- ⁵² При содействии Общественной организации «Фонд Евразии Центральной Азии-Таджикистан».
- ⁵³ Распоряжением Президента РТ от 26 февраля 2016 года создана рабочая группа по разработке проекта нового Уголовного кодекса РТ.
- ⁵⁴ Статья 153. Насилие в семье
1. Деяние, совершенное одним членом семьи по отношению к другому члену семьи, вызвавшее в нанесении побоев, совершении иных насильственных действий, сопряженных с легкими вреда здоровью, изоляции, запугивании в целях навязывания воли или личного контроля над потерпевшей, лишении экономических средств, в том числе средств к существованию, пренебрежении, причинении потерпевшему легкого вреда здоровью, - наказывается обязательными работами на срок до ста двадцати часов либо исправительными работами на срок до пяти месяцев, либо арестом на срок до сорока суток.
 2. Деяния, предусмотренные частью первой настоящей статьи, совершенные: 1) в отношении двух или более членов семьи; 2) в связи с запросом или применением мер защиты; 3) в отношении женщины, заведомо для виновного, находящегося в состоянии беременности, несовершеннолетнего или лица, находящегося в беспомощном состоянии; 4) в присутствии несовершеннолетнего в отношении члена его же семьи; 5) повлекшие причинение вреда средней тяжести здоровью, - наказываются лишением свободы на срок до трех лет.
 3. Деяния, предусмотренные частями первой или второй настоящей статьи, повлекшие: 1) причинение тяжкого телесного повреждения вреда здоровью, смерть потерпевшего или иные тяжкие последствия; 2) повлекшие самоубийство или доведение до самоубийства; 3) совершенные с особой жестокостью, - наказываются лишением свободы на срок от двух до пяти лет.
 4. Деяния, предусмотренные частями первой, второй или третьей настоящей статьи, повлекшие смерть двух и более лиц, - наказываются лишением свободы на срок от четырех до семи лет.
- ⁵⁵ 2016 г.-1999, 2017 г.-2368, 2018 г.- 2552, 2019 г.-2657, 2020 г.-3062.
- ⁵⁶ 2016-621, 2017-538, 2018-496, 2019-600, 2020-599.
- ⁵⁷ 2016-4, 2017-5, 2018-0, 2019-1, 2020 году-0.
- ⁵⁸ 2016-205, 2017-168, 2018-132, 2019-129, 2020 году-116.
- ⁵⁹ 2016-67, 2017-2552, 2018-2823, 2019-2993, 2020 году -3435.
- ⁶⁰ 2016-548, 2017-950, 2018-1368, 2019-1450, 2020 году-1731.
- ⁶¹ рекомендации 115.87, 118.10, 118.24, 118.42, 118.45.
- ⁶² Указ Президента РТ №1042.
- ⁶³ рекомендации 118.50–118.59, 118.65.
- ⁶⁴ Постановлением Правительства РТ № 344.
- ⁶⁵ рекомендации 115.88, 115.90, 118.42–118.44, 118.50, 118.61–118.66, 118.68, 118.70.
- ⁶⁶ рекомендации 115.78–115.81, 118.35, 118.36, 118.67, 118.69, 118.38–118.40.
- ⁶⁷ Указом Президента РТ от 5 апреля 2017 года №866.
- ⁶⁸ рекомендации 115.92–115.95, 115.116.
- ⁶⁹ постановлением Правительства РТ.
- ⁷⁰ Постановлением Правительства РТ.
- ⁷¹ • Стратегия устойчивого развития школьного питания на период до 2027 г. (2017 г.);
 • Государственная программа репродуктивного здоровья в РТ на 2019-2022 годы (2019г.);
 • Программа профилактики ожирения и здорового питания в РТ на период 2019-2024 годы (2019г.);
 • Многоотраслевой план по улучшению питания в РТ на 2021-2025 годы (25 февраля 2021 года, №25).
- ⁷² рекомендации 115.96, 115.97.
- ⁷³ Постановлением Правительства РТ 27 февраля 2020 года №117 и 118.
- ⁷⁴ утвержденной Правительством Республики Таджикистан 2 декабря 2006 г, №514, финансируется из централизованного национального бюджета, отечественными и зарубежными инвесторами, глобальными финансовыми институтами, партнерами по развитию и самофинансированием предприятий водоснабжения и канализации в городах, районах и селах республики.
- ⁷⁵ Из них: - за счет средств централизованного республиканского бюджета 32 млн 035,9 тыс. сомони или 115,3%;
- за счет средств местного бюджета 18 млн 365,4 тыс. сомони или 99,2%;
 - за счет инвесторов 246 миллионов 144,5 тысячи сомони или 189,9 процента;

- за счет собственных средств предприятий водоснабжения городов и районов страны 12 миллионов 67 тысяч сомони, что составляет 130,3% от необходимых средств.
- 76 рекомендации 115.31, 115.40, 115.43, 115.44, 115.91.
- 77 Утверждена постановлением Правительства Республики Таджикистан от 26 октября 2017 года, № 499.
- 78 Утверждена постановлением Правительства РТ от 30 декабря 2019 года, №644.
- 79 Трудовой кодекс РТ, Закон РТ «О социальной защите инвалидов», Закон РТ «О содействии занятости населения РТ» и др.
- 80 постановлением Правительства РТ №262.
- 81 рекомендации 115.101–115.103, 115.117, 115.77, 115.99, 115.100.
- 82 • Стратегия устойчивого развития школьного питания на период до 2027 г. (2017 г.);
- Государственная программа репродуктивного здоровья в РТ на 2019-2022 годы (2019г.);
 - Программа профилактики ожирения и здорового питания в РТ на период 2019-2024 годы (2019г.);
 - Национальная коммуникационная программа на первые 1000 дней жизни ребенка на период 2020-2024 годы (2020г.);
 - Многопрофильный план улучшения питания в РТ на период 2021-2025 годы (25 февраля 2021 года).
- 83 От 14 мая 2019 года.
- 84 утверждена Распоряжением МЗСЗН РТ 9 ноября 2017 года.
- 85 Утверждена Постановлением Правительства Республики Таджикистан 27 февраля 2021 № 49.
- 86 Постановлением Правительства Республики Таджикистан года №211.
- 87 при поддержке Руководителя Бюро Управления ООН по наркотикам и преступности в Таджикистане.
- 88 Мониторинг проводится на основе приказа Министерства здравоохранения и социальной защиты Республики Таджикистан от 26 июля 2019 года №528, «Порядок организации мониторинга, анализа и оценки наркоситуации». На основании Распоряжения Правительства Республики Таджикистан «О предоставлении информации о наркоситуации в Республике Таджикистан» от 27 февраля 2020 года, № 15-ф центр ежеквартально составляет и предоставляет отчет согласно утвержденной форме.
- 89 Незаконный оборот наркотических средств или психотропных веществ с целью сбыта.
- 90 Статья 201. Незаконное обращение с наркотическими средствами или психотропными веществами, статья 202. Хищение наркотических средств или психотропных веществ, статья 202(1) Незаконные производство, изготовление, переработка, приобретение, хранение, сбыт, транспортировка или пересылка прекурсоров, статья 202(2). Хищение прекурсоров, статья 203. Вовлечение в потребление наркотических средств или психотропных веществ статья 204. Незаконное культивирование запрещенных к возделыванию растений, содержащих наркотические вещества статья 205. Организация или содержание притонов для потребления наркотических средств или психотропных веществ, статья 206. Незаконный оборот сильнодействующих или ядовитых веществ с целью сбыта, статья 206(1). Нарушение правил обращения с наркотическими средствами, психотропными веществами или прекурсорами, сильнодействующими или ядовитыми веществами.
- 91 рекомендации 115.28, 115.104, 115.106–115.108, 115.117.
- 92 Рекомендации 115.30, 115.36, 115.39–115.44, 118.22.
- 93 в рамках компонента «Гендерное равенство – преодоление преград» проекта «Усиление профессионально-технического образования и обучения» при поддержке АБР.
- 94 рекомендации 115.16, 115.27, 115.30, 115.70.
- 95 Постановление Правительства РТ от 29 июня 2017 года, №322.
- 96 рекомендации 115.71, 115.75.
- 97 рекомендации 115.72–115.74.
- 98 рекомендации 115.7, 115.112, 115.113, 115.114.
- 99 Постановлением Правительства РТ №455.
- 100 при технической помощи партнеров по развитию, в том числе Всемирного банка.
- 101 Утверждена постановлением Правительства Республики Таджикистан от 29 сентября 2020 года, №526.
- 102 рекомендация 115.115.
- 103 Подписаны 14–15 марта 2018 года.
- 104 Подписаны в апреле 2018 г.
- 105 вступило в силу 2 апреля 2020 года.